

**GERENCIA MUNICIPAL**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 -2025-GM-MDP**

Punchana, 28 de enero del 2025

**VISTO:**

El Informe Legal N°030-2025-GAJ-MDP, de fecha 28 de enero del 2025, sobre la inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Entidad, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP del 27/12/2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana (Pliego 301429), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 32185 del sector público para el año 2025, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDP del 31/12/2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 (PIA 2025) del Pliego 301429 - Municipalidad Distrital de Punchana, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 001-2025-GM-MDP, del 08/01/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana para el periodo presupuestario 2025, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, del 05 de enero de 2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2025-PCM del 10 de enero de 2025, se declara estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. Que, de conformidad al Anexo "Distritos declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales del citado decreto supremo, en la cual indica que en el departamento de Loreto, provincia de Maynas, distritos de Belén, Punchana y San Juan Bautistas, se encuentran comprendidos en el ámbito del decreto citado;

Que, con Informe N° 001-2025-RMPV-UGRD-MDP del 14 de enero de 2025, se remite informe al jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre, respecto de la situación actual de las zonas vulnerables por inundaciones en la zona periféricas de la jurisdicción del distrito de Punchana, y realiza sugerencias a realizar en el marco del Decreto Supremo N° 007-2025-PCM citado precedentemente;

Que, con Oficio N° 013-2025-UGRD-MDP del 14 de enero de 2025, el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la Entidad, comunica a la Gerencia Municipal respecto de la





## GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

situación actual de las zonas vulnerables por inundaciones en la zona periféricas de la jurisdicción del distrito de Punchana, y realiza sugerencias a realizar en el marco del Decreto Supremo N° 007-2025-PCM e informe precedente;

Que, con, Informe Técnico N° 007-2025-UAA-GAF-MDP del 15 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén solicita marco presupuestal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, para ello adjunta el cuadro comparativo de precios e indagación de mercado realizada, en el cual se determina un valor estimado de S/ 358,713.20 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Trece con Veinte y 00/100 soles) sin IGV, para la ADQUISICION DE MATERIALES CONTRUCCION DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS AFECTADAS POR INUNDACION PARA CONSTRUCCION DE PUENTES TEMPORALES EN LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE PUNCHANA; los que corresponde a maderaje y clavos;

Que, con Informe N° 016-2025-UP-GPEP-MDP del 17 de enero de 2025, la jefatura de la Unidad de Presupuesto adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto otorga la opinión presupuestal favorable para la adquisición de materiales rústicos para zonas vulnerables por inundaciones, otorgando el monto de S/ 358,713.20 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Trece con Veinte y 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 018-2025-GAJ-MDP del 17 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Legal emite la opinión legal, en la cual refiere que es procedente la contratación directa por situación de emergencia en el marco del Decreto Supremo N° 007-2025-PCM;

Que, con, Acuerdo de Consejo Municipal N° 004-2025-SE-MDP del 20 de enero de 2025, el consejo municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, acordó aprobar la contratación directa por situación de emergencia ante las intensas precipitaciones pluviales, de materiales rústicos para los puentes en zonas vulnerables por inundaciones en el distrito de Punchana, considerado en el Anexo del Informe N° 001-2025-RMPV-UGRD-MDP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A-MDP del 22 de enero de 2025, la Gerencia Municipal aprueba la Contratación Directa por Situación de Emergencia, para la ADQUISICION DE MATERIALES CONTRUCCION DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS AFECTADAS POR INUNDACION PARA CONSTRUCCION DE PUENTES TEMPORALES EN LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE PUNCHANA, encontrándose en el supuesto previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2025-UAA-GAF-MDP del 27 de enero de 2025; emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2025, para la inclusión del proceso de selección mediante: CONTRATACION DIRECTA, POR SITUACION DE EMERGENCIA – ADQUISICION DE MATERIALES CONTRUCCION DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS AFECTADAS POR INUNDACION PARA CONSTRUCCION DE PUENTES TEMPORALES EN LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE PUNCHANA, Valor Estimado: S/ 358,713.20;

Que, con Oficio N° 047-2025-GAF-MDP del 27 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2025, esto en concordancia con el informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de



**GERENCIA MUNICIPAL**

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe Legal N° 030-2025-GAJ-MDP, del visto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: asimismo, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del período presupuestal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

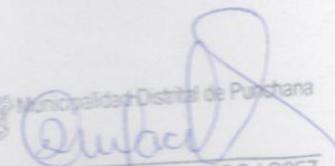
**A) INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Tipo de Proceso de Selección:	<b>CONTRATACION DIRECTA – POR SITUACION DE EMERGENCIA.</b>
Objeto de la Convocatoria:	<b>BIENES</b>
Denominación de la Convocatoria:	<b>ADQUISICION DE MATERIALES CONTRUCCION DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS AFECTADAS POR INUNDACION PARA CONSTRUCCION DE PUENTES TEMPORALES EN LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE PUNCHANA</b>
Valor Estimado:	<b>S/ 358,713.20 Exonerado del IGV</b>
Sistema de Contratación:	<b>Suma Alzada</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
**ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ**  
Gerencia Municipal

